

Subsecretaría de Ingresos

SFA - SI - 0258 /2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de enero del 2017

**DRA. ROCÍO RUÍZ DE LA BARRERA
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE**

Por este conducto me permito informarle, qué con fecha 31 de diciembre del 2016, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2017. En este sentido, la Estimación de Ingresos Propios aprobada por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Colegio del Estado de Hidalgo es la siguiente:

Derechos	\$1,978,419.00
Productos	\$500.00
Aprovechamientos	\$30.00
Total	\$1,978,949.00

La aplicación de dichos ingresos deberá atender a la calendarización respectiva, así como a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, normativas y, en general, de carácter jurídico que rigen la utilización de dichos Ingresos Propios en su calidad de Recursos Públicos.

De igual forma, es importante que se considere, qué las cifras obedecen a un ejercicio de estimación, por lo que en caso de que el Ente Público no alcance las metas recaudatorias que él mismo proyectó, éste deberá realizar los ajustes respectivos en el apartado del gasto.

En el caso de existir excedentes se deberá considerar lo estipulado en los artículos 13 y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**L.D. Y M.D.F. ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

C.c p.- Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo.- Secretaria de Finanzas y Administración.
Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez.- Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo
L.A.E. César Alberto González López.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Lic. Luis Roberto Cerón Trejo.- Coordinador de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración.
C.P. Quintín Hidalgo Hernández.- Encargado de la Dirección General de la Unidad de Coordinación y Evaluación de Entidades Paraestatales.
Expediente/Dirección de Recaudación.

AAR/CAMR/GEAG/olm

